

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1152

ARTICULO 1°: Concédase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones permiso de uso para ocupar un espacio de 1m x 1m aproximadamente, en el inmueble identificado catastralmente como Circ.V, Secc.A, Manzana 33, Parcela 13 de la Localidad de Pearson, para instalar un mástil de sostén de antena, dos anclajes (uno de ellos elevado a 2,50 mts. de altura), sus respectivas riendas de sujección, y el cable alimentador de antena. El equipo y gabinete de silencio, serán ubicados en la sala a construir en predio donde se erige el edificio para la Delegación Municipal.-

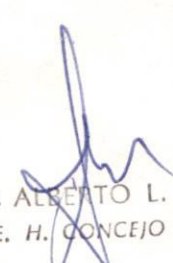
ARTICULO 2°: Lo concedido es a título gratuito y por todo el tiempo que permanezca en vigencia el referido sistema.-

ARTICULO 3°: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 30 DE MARZO DE 1990.-


VIRGILIO P. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE